

## Tabulador de viáticos.

Aplicable para alimentos al personal comisionado.  
Tiempo menor a 24 horas con retorno el mismo día.

NIVEL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
<b>*TITULAR</b>			
DESAYUNO	\$ 180	\$ 200	\$ 180
COMIDA	\$ 250	\$ 300	\$ 250
CENA	\$ 180	\$ 200	\$ 180
<b>**DIRECTOR</b>			
DESAYUNO	\$ 100	\$ 120	\$ 120
COMIDA	\$ 150	\$ 230	\$ 200
CENA	\$ 100	\$ 120	\$ 120
<b>***RESTO DE PERSONAL</b>			
DESAYUNO	\$ 100	\$ 120	\$ 100
COMIDA	\$ 120	\$ 180	\$ 150
CENA	\$ 100	\$ 120	\$ 100

**Zona 1:** Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

**Zona 2:** Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Puerto Vallarta Jal; Monterrey, N.L; Cuernavaca, Mor; Los Cabos, BCS; Acapulco, Gro; Ixtapa, Gro; Manzanillo, Col; Cancún, Q. Roo; asimismo las comisiones del personal adscrito a la Representación Del Estado en el D.F. al estado de Querétaro

**Zona 3:** Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana

### Notas:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, excepto en los casos en que la Dirección de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas los autorice.
- 2.- Los tabuladores corresponden a montos máximos y están sujetos a la comprobación correspondiente.

\* Gobernador, Secretarios, Subsecretarios y Coordinadores (nivel Secretario)

\*\* Director, Jefe de Departamento y Coordinador (Nivel director y/o Jefe de Departamento)

\*\*\* Funcionarios autorizados para realizar comisiones no contemplados en los rubros anteriores



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## Tabulador de viáticos.

Aplicable para alimentos y hospedaje al personal comisionado.  
Tiempo mayor a 24 horas.

Nivel	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4 (USD)	Zona 5 (EUR)
	Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel		
*Titular	\$600	\$1,200	\$700	\$2,700	\$600	\$2,100	\$420	\$350
**Director	\$350	\$900	\$500	\$1,900	\$450	\$1,400	\$350	\$280
***Resto de personal	\$320	\$650	\$400	\$1,200	\$350	\$1,000	\$220	\$200

**Zona 1:** Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

**Zona 2:** Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Puerto Vallarta Jal; Monterrey, N.L; Cuernavaca, Mor; Los Cabos, BCS; Acapulco, Gro; Ixtapa, Gro; Manzanillo, Col; Cancún, Q. Roo; asimismo las comisiones del personal adscrito a la Representación del Estado en el D.F. al estado de Querétaro

**Zona 3:** Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana

**Zona 4:** Comprende comisiones a países de América y África

**Zona 5:** Comprende comisiones a países de Europa, Asia y Oceanía

### Notas:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, excepto en los casos en que la Dirección de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas los autorice, para tal caso deberá anexar invitación del hotel sede, relación de costos y programa del evento.
- 2.- La cantidad asignada para hospedaje, sólo podrá utilizarse para el cargo de la habitación, cualquier cargo extra como servir, llamadas de larga distancia, internet, etc. Serán cubiertos por el servidor público.
- 3.- El gasto por pasajes deberá ser correlativo con el de viáticos, por lo que no se podrán conceder estos sin el correspondiente oficio de comisión que consigne el periodo efectivo de la tarea conferida.
- 4.- El concepto de alimentos incluye desayuno, comida y cena.
- 5.- El importe de la cuota autorizada incluye IVA y propinas.

\*Gobernador, Secretarios, Subsecretarios y Coordinadores (nivel Secretario)

\*\* Director, Jefe de Departamento y Coordinador (Nivel director y/o Jefe de Departamento)

\*\*\* Funcionarios autorizados para realizar comisiones no contemplados en los rubros anteriores